

OFICIO Nº E17345

ANT.: Solicitud d e

Información CT001T0010310. Res. Exenta N° 283, de 03 de mayo del 2019, delega firma en los documentos que se indican.

MAT .: Deriva Solicitud de

Información CT001T0010310.

SANTIAGO, 3 de diciembre de 2019

A: SR. RECTOR

UNIVERSIDAD DE CHILE

DE: **FISCAL**

CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

Me dirijo a usted con el objeto de derivar la siquiente Solicitud de Información Pública, de acuerdo a lo señalado en el artículo 13 de la Ley de Transparencia, la cual dice relación con información de su competencia, y que se adjunta al presente Oficio.

Dicha solicitud de información fue presentada por el Sr. Juan Carrasco Sanhueza, con

fecha 27 de noviembre de 2019.

Se hace presente, que una copia del referido Oficio de Derivación ha sido remitido a la parte solicitante para su conocimiento. Le recordamos, además, que la respuesta a dicha solicitud debe ser enviada a la parte solicitante en la forma que se ha pedido, sin perjuicio del análisis de admisibilidad que haga vuestra Institución. Sin otro particular, se despide atentamente a Ud.,

PRISCILA MÁRQUEZ TAPIA Fiscal Consejo para la Transparencia "POR ORDEN DE LA DIRECTORA GENERAL"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Rector - Universidad de Chile, Av. Diagonal Paraguay Nº 265, Torre 15, Piso 13, Of. 1304, Santiago, Región Metropolitana..

Sr. Juan Carrasco Sanhueza.

3. Archivo UF; Carpeta CT001T0010310.









Digitally signed by PRISCILA LILIANA MARQUEZ TAPIA Date: 2019.12.03 00:09:20

CLST Reason: Location: Santiago, Chile

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la ley

Nº19.799. Su validez puede ser consultada en el sitio www.consejotransparencia.cl usando el código de verificación indicado bajo el código de barras.



SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al Portal de Transparencia del Estado para el organismo Consejo para la Transparencia (CPLT) con fecha 27/11/2019 con el N°: CT001T0010310. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico

La fecha de entrega de la respuesta es el 26/12/2019 (el plazo para recibir una respuesta es de 20 días hábiles). Le informamos que durante este proceso el organismo Consejo para la Transparencia (CPLT) podría solicitar una prórroga de máximo 10 días hábiles para dar respuesta a su solicitud.



En caso de que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe en el siguiente enlace.

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el **Código** identificador de tu solicitud: CT001T0010310 y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.

DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información		
A quien dirige su solicitud	Consejo para la Transparencia (CPLT)	
Región	Región Metropolitana de Santiago	
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico	
Correo electrónico		
Solicitud	Necesito tener todos los dominios .CL que NIC Chile ha registrado	
Observaciones	Hacemos threat hunting de sitios fraudulentos en Banco falabella para cuidar a nuestros clientes y la industria	
Archivos adjuntos		
Formato deseado	Excel	
Solicitante inicia sesión en Portal	SI	
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica	

Datos del solicitante		
Persona	Natural	
Nombre o Razón social	Juan	
Apellido Paterno	Carrasco	
Apellido Materno	Sanhueza	

医	Datos del apoderado
Nombre	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	

Dirección		
Calle		
Numero		
Departamento		
Región	Región Metropolitana de Santiago	
Comuna	SANTIAGO	

Consejo para la Transparencia (CPLT)

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LEY DE TRANSPARENCIA CT001T0010310



Fecha: 27/11/2019 Hora: 13:06:16



1. Contenido de la Solicitud

Nombre y apellidos o razón social:

Juan Carrasco Sanhueza

Tipo de persona:

Natural

Dirección postal y/o

correo electrónico:

Región Metropolitana de Santiago, SANTIAGO.

Nombre de apoderado (si corresponde):

Solicitud realizada:

Necesito tener todos los dominios .CL que NIC Chile ha registrado

Observaciones:

Hacemos threat hunting de sitios fraudulentos en Banco falabella para cuidar a nuestros clientes y la industria

Archivos adjuntos:

Medio de envío o retiro de la información:

Correo electrónico

Formato de entrega de la Información:

Excel

Sesión iniciada en

SI

Portal:

Vía electrónica

Vía de Ingreso en el organismo:

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- a) Si su presentación constituye una solicitud de información.
- b) Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta. c) Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 26/12/2019

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día 26/12/2019. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso de que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: CT001T0010310, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- a) Directamente llamando al teléfono del organismo: 02-2495 2000
- b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Consejo para la Transparencia (CPLT)", ubicadas en Morande 360, piso 7, en el horario Lu-Vi 09:00-14:00
- c) Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le

Consejo para la Transparencia (CPLT)

solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un piazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.